



Federación Andaluza
de **Balonmano**

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

ACTA N° 30-2022/2023



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Asistentes a la reunión

Presidente: D. Ismael Mazuecos Morales
Vocal D. Gregorio Merino Solera
Secretario D. Fco. Javier López Guerrero

ACTA NÚMERO 30-2022/2023

En la ciudad de Granada, a once de abril de dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA, en los locales de la Federación Andaluza de Balonmano, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toman por unanimidad los siguientes *ACUERDOS*:

1. ACTA ANTERIOR

1.1 APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobar el acta 29-22/23.

2. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CADETE

2.1 NOMBRAMIENTO DELEGADOS FEDERATIVOS SEDE ANTEQUERA.

En virtud del artículo 205 del R.G.D. se designa a Dña. Eva Sánchez Martínez y David Montes González como delegados federativos para el TOP 16 Cadete Masculino y Femenino a disputar en Antequera en los días 14 al 16 de abril de 2023. Dichas personas tendrán las funciones establecidas en el artículo 206 del R.G.D.

2.2 NOMBRAMIENTO DELEGADOS FEDERATIVOS SEDE SAN FERNANDO.

En virtud del artículo 205 del R.G.D. se designa a D. Antonio Baro Virúes, Marcos Trujillano Fernández y Jorge Juan Parodi Hernández como delegados federativos para el TOP 16 Cadete Masculino y Femenino a disputar en San Fernando en los días 14 al 16 de abril de 2023. Dichas personas tendrán las funciones establecidas en el artículo 206 del R.G.D.

2.3 NOMBRAMIENTO DELEGADO FEDERATIVO SEDE ISLA CRISTINA.

En virtud del artículo 205 del R.G.D. se designa a D. Marcos Domínguez Morián como delegado federativo para el TOP 16 Cadete Masculino a disputar en Isla Cristina en los días 14 al 16 de abril de 2023. Dicha persona tendrá las funciones establecidas en el artículo 206 del R.G.D.

2.4 NOMBRAMIENTO DELEGADO FEDERATIVO SEDE SEVILLA.

En virtud del artículo 205 del R.G.D. se designa a D. Manuel Casado Fernández como delegado federativo para el TOP 16 Cadete Masculino a disputar en Sevilla en los días 14 al 16 de abril de 2023. Dicha persona tendrá las funciones establecidas en el artículo 206 del R.G.D.

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

2.5 NOMBRAMIENTO DELEGADO FEDERATIVO SEDE BENALMÁDENA.

En virtud del artículo 205 del R.G.D. se designa a D. Rafael Ruiz Ruiz como delegado federativo para el TOP 16 Cadete Femenino a disputar en Benalmádena en los días 14 al 16 de abril de 2023. Dicha persona tendrá las funciones establecidas en el artículo 206 del R.G.D.

2.6 NOMBRAMIENTO DELEGADO FEDERATIVO SEDE ROQUETAS DE MAR.

En virtud del artículo 205 del R.G.D. se designa a D. Daniel Cárceles Paredes como delegado federativo para el TOP 16 Cadete Femenino a disputar en Roquetas de Mar en los días 14 al 16 de abril de 2023. Dicha persona tendrá las funciones establecidas en el artículo 206 del R.G.D.

3. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES. -

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 83 del A.D.D.

4. SANCIONES ECONÓMICAS. -

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de la F.A.B.M., en un PLAZO IMPRRORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 40 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES20 0182 5695 8402 0150 2094 perteneciente a la Federación Andaluza de Balonmano.

5. RECURSOS. -

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 84 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación.



FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA
Calle Santa Paula, 23 – 18001 Granada
comitedisciplinario@fandaluzabm.org



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:31 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Ismael MAZUECOS MORALES

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.